



## ACTA CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN ORDINARIA N° 27/2015

En Laja, a 15 de septiembre de 2015, siendo las 10:40 horas, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Ordinaria N° 27 de Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, José Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Francisco Serra Chandía y Luis Ponce Macaya.

Concejala Sra. Elia Alarcón Barrales, presentó certificado médico que justifica su inasistencia a la presente sesión de Concejo Municipal.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 09 de septiembre del 2015:

- Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.7675)

Enviada con fecha 11 de septiembre del 2015:

- Tabla concejo - sesión ordinario N° 27-2015
- Acta sesión ordinaria N° 25-2015
- Listado decretos alcaldicios del 01 al 09 de Septiembre 2015
- Memo N°129 Depto. de Salud fecha 11.09.2015 (Prov.7775)
- Memo N°207 DAF de fecha 11.09.2015 (Prov.7802)

Entregado en sesión de concejo

- Copia decretos alcaldicios solicitados en sesión de concejo N° 26: Sr. Espinoza N°5.705, 5.744, 5.749 y 5.770.- y Sr. Ponce N°5.705, 5.707 y 5.709.-

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 25/2015
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios del 01 al 09 de septiembre de 2015
- 4.- Sanción MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (Prov.7675)
- 5.- Sanción OTORGAMIENTO DE "BONO ESPECIAL DE FIESTAS PATRIAS" A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (Prov.7775)
- 6.- Sanción CAMBIO DE LOCAL PATENTE DE ALCOHOLES, ROL N°4-138 DE BERNARDITA DE LOURDES GALLEGOS FLORES (Prov.7802)
- 7.- Cuentas
- 8.- Varios

**DESARROLLO:**

### **1.- APROBACIÓN ACTA CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 25/2015**

Sres. (as) Concejales aprueban Acta de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°25/2015, sin observaciones.

## **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

2.1.- Lectura Carta señor Pedro Muster Urrea, Director Hospital Dr. Lobos Krause Laja, por invitación para el día martes 15 de septiembre a las 14:00 horas, a inicio de visitas de especialidades al HFC.

## **3.- DECRETOS ALCALDICIOS DEL 01 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Sr. Espinoza solicita copia decretos alcaldicios N° 5.951 y 6.066.-

Sra. Araneda solicita copia decretos alcaldicios N° 5.948, 5.959 y 5.151.-

Sr. Ponce solicita copia decreto alcaldicios N° 5.921, 5.948, 5.957 y 5.986.-

## **4.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (PROV.7675)**

Informe de Modificación Presupuestaria del Departamento de Administración y Finanzas Municipal (Prov.7675 de fecha 09.09.2015), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Duran Directora Departamento de Administración y Finanzas expone: En la presente modificación presupuestaria estamos haciendo ingreso a arcas fiscales un monto de M\$42.876, que corresponde a la segunda cuota enviada por la SUBDERE por compensación por predios exentos; en el subítem 07 ingresos de operación, venta de bienes, estamos incrementando en M\$9.000, esto se refiere a ingreso por venta, uso en realidad, venta de nichos en el cementerio; luego en recuperación de préstamos, ingresos por percibir, estamos incrementando en un millón de pesos, esto se refiere a deudores que vienen de años anteriores del municipio y que hemos tenido mayores ingresos por esta cantidad, principalmente esto está asociado al cobro de derechos de aseo y en transferencias para gastos de capital, estamos registrando mayores ingresos del sector privado de la comunidad por el programa pavimentos participativos \$200.000.- y en la asignación 999 otros por \$450.000.-, lo del programa de pavimentos participativos es un programa aprobado por el concejo donde la comunidad tiene que ingresar al municipio su aporte que equivale a \$200.000.- y posteriormente el municipio remite tanto el aporte municipal como el del sector al SERVIU y los \$450.000.- están referidos a dos aportes de particulares del sector Quillayal de acuerdo al informe 154 y 155 del Director de Obras que están para reparar un camino y \$150.000.- es un aporte de vecinos del sector Santa Elena para reparar el cierre de un terreno municipal de un área verde. El total de esos ingresos no da M\$53.526.- Ahora la distribución en el presupuesto de gastos de estos mayores ingresos tenemos en Bienes y Servicios de Consumo ítem 04 materiales de uso y consumo \$150.000 que corresponde a lo que nosotros incorporamos en el presupuesto de ingresos como aporte de los vecinos del sector Santa Elena, en el ítem 12 otros gastos para bienes y servicios de consumo que está referido a \$200.000.-, esto esta derivado de la solicitud de la compra de un terreno de la cual el señor abogado le va a contar al concejo de que se trata.

Sr. Eduardo Reveco Asesor Jurídico Municipal expone: En junio del año pasado el Alcalde nos encomendó al Director de SECPLAN Juan Rocha y a mí, que hiciéramos las gestiones con Forestal MININCO para poder regularizar lo que era el cementerio el Desagüe, toda vez que este cementerio se ha estado ocupando históricamente, no obstante de que reuniones sostenidas desde esa fecha en adelante nos dimos cuenta que la propiedad era exclusivamente de Forestal MININCO cuando ellos adquirieron el Fundo Brasil y que de alguna manera nosotros estábamos administrando, entonces esto pasaba por tomar algunas decisiones que era, MININCO nos donaba el cementerio, se lo comprábamos a un valor nominal y la tercera era que se lo entregábamos para que MININCO lo administrara derechamente, esto fue lo que se

expuso al Directorio de MININCO y ellos señalaron que el tema de la donación era muy complicado porque eran muchos pasos los que había que dar para donar un terreno, tampoco se podían hacer cargo de la administración del cementerio porque no estaba dentro de su giro y que la modalidad que les acomodaba era la de venta a un valor nominal, ofreciéndoles nominalmente el valor de un millón de pesos por el cementerio el Desagüe y que incluye además una servidumbre de 372 metros para llegar al cementerio, es un arrea bastante considerable y que ahora con la subdivisión que hizo MININCO estaríamos en condiciones de comprar para el Municipio este inmueble. Entendiendo que la adquisición de este bien inmueble requiere una aprobación del concejo y atendido a que se está solicitando la aprobación de la modificación presupuestaria respectiva, por tema de economía procedimental administrativa sería bueno que este concejo que pronunciara también con respecto de la aceptación de esta compra de este terreno para poder regularizar esta situación del cementerio El Desagüe.

Sr. Alcalde, quisiera explicar tres cosas que hay aquí, esto del aporte de un vecino de Santa Elena para un cierre, es a petición de ellos pero es algo que teníamos que hacer nosotros, la casa da con una plaza y en la plaza justamente los juegos quedaron en el deslinde de la propiedad de la señora, entonces era bien desagradable estar escuchando ruidos, la gente se instalaba en la noche, estaba cerrado solo con malla y ella pedía que hubiera un poquito más de privacidad, lo otro del aporte de los \$200.000 de unos vecinos por un camino vecinal, vecinal, este camino no está enrolado, por lo tanto VIALIDAD no puede mejorarlo, ellos también solicitaron a la autoridad si era posible de que nosotros pudiéramos hacer una pequeña inversión más que nada con las máquinas y un poco de material, son varios vecinos no un vecino y que la franja de camilo está entregada a público pero no puede ser enrolada porque es un camino vecinal y lo que decía el abogado este es un procedimiento nada más porque aparece aquí que MININCO está vendiendo pero ustedes sacaran la cuenta que la venta sería como bien extraña porque están entregando casi cinco hectáreas por un millón de pesos, al comprarlo sería demasiado barato, el procedimiento es ese, es uno de los cementerios más antiguos de la zona y entregando a la municipalidad podremos invertir, además la gente está invirtiendo en él.

Sr. Serra, solo una consulta, la historia dice que este cementerio tiene una cantidad de años enorme, mi consulta es la siguiente ¿la necesidad de nosotros como municipalidad de administrar el cementerio nace de nosotros hacia MININCO, nace de MININCO hacia nosotros para ellos liberarse del cementerio que tienen?

Sr. Alcalde, no de nosotros, nosotros le ofrecimos una oportunidad que sabíamos no la iban a aceptar nunca, sirvió de presión para que se preocuparan un poco más, nosotros estamos del 94 que nos entreguen el cementerio o nos den la servidumbre.

Sr. Serra, mi segunda pregunta Alcalde es referente a los certificados de autorización de este cementerio están al día, nosotros vamos hacer la compra con todos los antecedentes administrativos al día

Sr. Reveco, no a nosotros nos corresponde regularizar.

Sr. Alcalde, extraño sería, ese terreno no tenía servidumbre, nosotros hemos estado usufructuando de los terrenos esos, nosotros cobramos por sepultar gente.

Sr. Serra, no, los permisos de ese cementerio los tenemos que regularizar nosotros.

Sr. Reveco, aquí hubo en su tiempo alguna omisión por parte del Servicio de Salud, porque antiguamente los cementerios antes del año 82 los administraba el Servicio de Salud, entonces al dejar la administración de los cementerios omitió de alguna manera esta formalidad que debió haberse requerido y que en el hecho se siguió ocupando,

dio, creo una suerte de derecho de uso permanente y que nunca lo ha objetado el Servicio de Salud, porque cuando da una autorización para sepultación se señala en la autorización de sepultación en que cementerio lo va hacer, el servicio de salud cuando emite un acta de defunción señala en qué lugar, cementerio El Desagüe, eso quiere decir que siempre ha contado con las autorizaciones, o sea nosotros debemos suponer que las autorizaciones están en regla porque hoy día el Servicio de Salud lo autoriza así.

Sra. Ramírez, continuo, habíamos iniciado la presentación de los gastos, recordemos que la 22 04, los materiales de uso consumo eran 150 para reflejar el aporte de los vecinos de Santa Elena; en el ítem 12 otros gastos en bienes y servicios de consumo estamos registrando 200 mil que son los que el señor abogado definía como gastos de escrituración; luego pasamos al subtítulo 31 iniciativas de inversión, ítem 02, asignación 003 terreno, donde estamos considerando el millón requerido para la compra del terreno; en asignación 004 obras civiles, específicamente en el proyecto mantención red vial \$300.000.- que son para reflejar lo que habíamos incorporado en el presupuesto de ingresos, el aporte de los vecinos del sector Quillayal para reparar el camino vecinal que señalaba el señor Alcalde y en el subtítulo 33 trasferencias de capital a otras entidades públicas, específicamente a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización para el programa de pavimentos participativos estamos considerando M\$41.822.- que corresponde al aporte del Municipio y de los vecinos para el proyecto repavimentación veredas calle Los Castaños, Las Viñas, Molina, entre otros de la Waldemar Schütz, eso de acuerdo al convenio aprobado por concejo y firmado y por último el saldo final de caja lo estamos incrementando en M\$10.054.-

Sr. Alcalde, esa sería la presentación, votemos primero la modificación.

**Acuerdo N° 148/2015:** Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal.

SUBTÍTULO	ÍTEM			<b>Código 115: I N G R E S O S</b> DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. M(\$)
<b>05</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>42.876</b>
	03			De otras entidades públicas	42.876
		002		De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	42.876
			999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	42.876
<b>07</b>				<b>Ingresos de Operación</b>	<b>9.000</b>
	01			Venta de Bienes	9.000
<b>12</b>				<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>1.000</b>
	10			Ingresos por percibir	1.000
<b>13</b>				<b>Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>650</b>
	01			Sector Privado	650
		001		De la comunidad – Programa Pavimentos Participativos	200
			999	Otros	450
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>53.526</b>

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	<b>Código 215: G A S T O S</b> DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
<b>22</b>				<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>350</b>
	04			Materiales de Uso o Consumo	150
	12			<b>Otros gastos en bienes y servicios de consumo</b>	<b>200</b>
<b>31</b>				<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>1.300</b>

	02		Proyectos	1.300
		003	Terrenos	1.000
		004	Obras Civiles	300
		001	Mantenición Red Vial	300
<b>33</b>			<b>Transferencias de Capital</b>	<b>41.822</b>
	03		A Otras Entidades Públicas	41.822
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	41.822
		001	Programa Pavimentos Participativos	41.822
<b>35</b>			<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>10.054</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>53.526</b>

Sr. Alcalde, ahora votemos por la adquisición del terreno el Cementerio El Desagüe.

**Acuerdo N° 149/2015:** Se acuerda por unanimidad adquirir por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) a la Empresa Forestal MININCO S.A., el inmueble denominado Lote B, retazo de terreno de 1,4 hectáreas que formaba parte del predio Brasil de Laja y que conforma actualmente el Cementerio el Desagüe, ubicado en el sector Picul, de la comuna de Laja, inscrito a nombre de la vendedora a fs. 395, número 447 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, año 1997. Se considera al mismo tiempo, aceptar la servidumbre de tránsito constituida a favor del mismo retazo de terreno.

#### **5.- SANCIÓN OTORGAMIENTO DE “BONO ESPECIAL DE FIESTAS PATRIAS” A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (PROV.7775)**

Memo N° 129 de fecha 11.09.2015 de la Directora del Departamento de Salud Municipal (Prov.7775), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Alex Ortiz Vallejos Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal expone: Vengo a presentar autorización, aprobación de un bono especial de fiestas patrias para todos los funcionarios del Departamento de Salud que tengan vigencia al 30 de agosto de 2015 y este se pague junto al aguinaldo de fiestas patrias, el monto corresponde a \$50.000.- por cada funcionario, el costo total es de \$1.400.000.- y beneficia a 28 funcionarios del Departamento de Salud.

Sr. Alcalde, esa es la presentación.

**Acuerdo N° 150/2015:** Se acuerda por unanimidad otorgar un bono especial de Fiestas Patrias de \$50.000.- a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal con nombramiento vigente al mes de agosto de 2015.

#### **6.- SANCIÓN CAMBIO DE LOCAL PATENTE DE ALCOHOLES, ROL N°4-138 DE BERNARDITA DE LOURDES GALLEGOS FLORES (PROV.7802)**

Memo N° 207/2015 de fecha 11.09.2015 de la Directora de Administración y Finanzas Municipal (Prov.7802), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Nancy Arroyo Inostroza, Encargada de Rentas y Patentes expone: Se va a presentar la solicitud de cambio de local que es un minimarket de alcoholes y el traslado es de avenida Balmaceda N° 600 a Pasaje Sicilia N° 146 de Villa Capponi, los antecedentes ustedes los tienen no sé si tienen alguna duda.

Sr. Alcalde, ¿alguna consulta?

Sr. Espinoza, hay una carta de la junta de vecinos donde ellos rechazan por un pequeño margen de votación porque no solo va ser minimarket, sino que también con venta de alcohol y en la resolución exenta del Servicio Nacional de Salud la autorización en el punto uno dice para expender alimentos, cecinas, helados y productos lácteos, ahí no habla de bebidas alcohólicas.

Sra. Arroyo, en el punto número cuatro dice, la presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de instalación para desarrollar los fines indicados en numerales precedentes en base a lo cual podrá optar a la patente de minimercado y como minimercado se entiende como venta de alcoholes.

Sr. Espinoza, el problema que la nota que viene de ellos viene sin firma, así que no tiene validez.

Sr. Alcalde, ni aunque la tuviera porque la opinión de la junta de vecinos siendo muy respetada es solo una sugerencia, porque la ley lo que vela es que no haya una intervención maliciosa digamos, puede darse que la junta de vecinos este compuesta de una religión que no permita vender trago y eso no refleja al cien por ciento de la comunidad, además estas patentes nosotros no las estamos girando porque ya están dadas, incluso son favorables para eliminar un poco el clandestinaje, estos limitan, las patentes de alcoholes fíjense que extraño limitan el clandestino.

Sra. Araneda, si bien es cierto la opinión de la junta de vecinos no es vinculante en este caso votaron pocas personas encuentro yo, apenas 17 considerando eso y que es un minimarket donde la gente va a ir a comprar para llevar a sus casas o algún lugar, encuentro que por mi parte no hay impedimento para aprobar.

Sr. Alcalde, ¿alguna otra opinión o votamos?

Sr. Serra, me gustaría hacer alguna aclaración Alcalde, nosotros tenemos las dos actas, la de puño y letra, pero también la que está firmada por la presidenta, me gustaría hacer una consulta Alcalde, son 122 inscritos y la votación es de 17...

Sr. Alcalde, no le interesa a la gente.

Sr. Serra,... ¿ellos no tienen un mínimo de quorum para hacer este tipo de votaciones?

Srta. Sepúlveda, hay ciertos quorum y plazos establecidos para las reuniones, pero en este caso no está establecido para consultas de votación por patentes de alcoholes.

Sr. Serra, claro porque en la carta de puño y letra lo que ellos rechazan es la venta de alcoholes.

Sr. Espinoza, y el minimarket faculta.

Sra. Araneda, es importante que los vecinos estén atentos en cómo se vende.

Sr. Espinoza, claro a la primera dar cuenta no más.

Sr. Alcalde, la facultad de carabineros es fiscalizar a cualquiera hora incluso cuando el local está cerrado. Votemos.

<p><b>Acuerdo N° 151/2015:</b> Se acuerda por unanimidad autorizar el Cambio de Local de la Patente Comercial de Alcoholes Rol N° 4-138 a nombre de Bernardita de Lourdes Gallegos Flores de Balmaceda N°600 a Pasaje Sicilia N°146 Villa Capponi.</p>
--

## 7.- CUENTAS

Sr. Alcalde, en honor al tiempo más que nada aclarar este tema del bono, la disposición va estar siempre que hayan recursos, nosotros fuimos los creadores de los bonos aquí y que mientras tengamos recursos los vamos a dar, yo sé que ustedes también van a estar de acuerdo, lo importante es que nos vaya bien este semestre y tengamos un poquito ms de recursos.

Ofrezco la palabra, cortito si es que hay algo especial.

## 8.- VARIOS

Sr. Espinoza, traía varias pero en honor al tiempo solo consultar en que situación quedo lo de remate de algunas casas de Altos del Laja, lo de Laguna Azul.

Sr. Alcalde, se están haciendo algunos ejercicios para aclarar, primero se buscó la formo de dejar sin efecto la caducidad antigua, hemos hablado tanto de los comité que se crean para una cosa y que cuando ya cumplen su función se acaban desaparecen se abandonan, por último a veces ni dan ni cuenta a la municipalidad y quedan obsoletos pierden la vigencia y se acabó el cuento y vienen los problemas después. En este caso por una presentación el Abogado con la Secretaria pudimos dejar sin efecto la nulidad de ese... porque después de ese comité crearon otro comité porque ellos pensaron crear una junta de vecinos y no lograron tener la cantidad de socios que se necesita para crear una junta de vecinos, entonces no la crearon y se dio la posibilidad de crear un comité de adelanto, esperemos que este mismo comité pueda habilitarse o conformarse para que remplace entre comillas en realidad y ellos puedan hacer el reclamo ahí, paso lo siguiente es que ahí se logró una figura para poder lograr el subsidio que daban aparte para compra de terreno, hay a veces que la población se hace con terreno incluido y que tiene que ver con el subsidio, casi nunca se hace así porque se compran o particulares que juntan la plata y compran el comité, compran el terreno y después postulan al subsidio, pero ahora hay posibilidades que usted postule a la Subsecretaria de Desarrollo Regional a un instrumento aparte para comprar el terreno, pero que el terreno no se cargue al subsidio porque si se carga la subsidio naturalmente la casa le queda muy chica, ese es el tema, entonces se hizo esa figurara, el terreno como se trataba que era de una empresa que por otro lado es la empresa constructora, ese dueño era dueño del terreno pero también es dueño de la empresa constructora, entonces el terreno se compró al dueño con esa plata que viene externa para que lo administrara el comité, o sea el terreno paso a ser del comité, con plata del Estado, pero enseguida e, comité se lo traspaso a la comunidad, o sea perdón a empresa constructora, el problema es que el terreno adquirido es más que el que se ocupó, quedó un excedente del terreno que por acuerdo del principio tenía que pasar a la corporación habitacional y me parece que ese ejercicio no se hizo, al no hacerse ese ejercicio porque eso tenía que haberlo hecho el comité antes de desaparecer, había que hacer la subdivisión que supuestamente debe estar hecha si se entregó una parte de la población, entonces se incluyó una deuda en el rol de la propiedad porque quedó una parte sin construir y como eso se pasó a Impuestos Internos, hoy día lo evaluaron, o sea en ese entonces lo evaluaron y tenían que haber hecho después la separación de todo lo que estaba construido y haber pedido exención de pago, por ley puede haber sido pero hay que avisarlo, eso mismo es lo que debe hacer ahora el comité llenar un formulario solicitándole a Impuestos Internos que deje sin efecto los cobros para esa gente que esta viviendo porque ese pedazo de terreno está construido digamos.

Srta. Sepúlveda, señor Alcalde perdón pero eso en particular no recuerdo bien si el día 7 u 8 la organización lo hizo en Impuestos Internos, así que esa parte ya estaría listo porque lo vieron con el Encargado, después en la tarde ellos estuvieron con la señora Jenny, porque ellos obviamente para hacer todo el trámite que se vio con el abogado

para obviamente ayudar a la comunidad, ellos deben realizar su actualización de directiva ya que están vencidos, y así yo le podre dar su certificado de vigencia para que puedan hacer otros trámites en el SERVIU y los que requieran y ahí ya después caducaran su personalidad jurídica ya que no tiene objetivo seguir manteniéndola.

Sr. Ponce, o sea se está avanzando ya en el proceso, se le agradece la aclaración.

Sr. Alcalde, y el resto del terreno como queda sin construir es traspasado a corporación habitacional, no, no, a la constructora, Impuestos Internos les va a cobrar a ellos, les va a cobrar por el terreno que está desocupado.

Sr. Serra, yo entiendo que no es así Alcalde.

Srta. Sepúlveda, me gustaría hacer una aclaración ya que cuando se hicieron nosotros enviamos carta a las organizaciones y muchas de esas organizaciones nos enviaron carta de que se disolvían, pero obviamente ellos debían tomar los resguardo de si tiene algún bien alguna pertenencia, en este caso como tenían el terreno, hacer su comisión liquidadora para según su estatutos disolverse y ahora tengo gente como en este caso en particular me dicen pero es que nosotros no la enviamos yo era dirigente, pero es que esa directiva no estaba vigente en ese tiempo, la carta se envió el 2011 y su vigencia de dos años por decir terminó el 2000, así que tampoco fueron responsables como dirigentes.

Sr. Alcalde, en honor al tiempo y al desfile...

Sr. Serra, Alcalde para el próximo concejo debemos ver un tema importante que es RUKAN, nos han llenado de correos, es un tema importante que traía yo ahora pero por tiempo lo vemos la próxima semana.

Sr. Alcalde, perfecto damos por terminado el concejo entonces.

Se da término al Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 27/2015 a las 11:40 horas.

KARINA SEPÚLVEDA MORA  
Secretaría Municipal

**OBSERVACIONES AL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN ORDINARIA N° 27/2015**

Acta Aprobada el 06 de octubre de 2015

Sres. (as) Concejales aprueban Acta de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°27 sin observaciones.